MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 437044 - ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 30/2023** para la **ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE INVERSION PARA OBRAS VARIAS EN EL COMPLEJO Y PARQUE ECOLOGICO TAPIRACUAI ID 437044** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 437044
Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **30/10/2023** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
1	2076384-0	CLICK CONSTRUCTORA	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 61 INC. 1) DEL DECRETO 2992/19 DE LA LEY 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CLICK CONSTRUCTORA
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
ACTA DE VISITA	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley N° 6716/2021 "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CLICK CONSTRUCTORA
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando en evidencia que no se encontraron irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5-ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CLICK CONSTRUCTORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 - Experiencia del Consultor, del Anexo D.	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturaciones en venta de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público y/o privado durante los últimos 04 (cuatro) años (2019 al 2022).	**CUMPLE**
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	**CUMPLE**
Copias simples bien legibles del o los títulos universitarios presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Títulos, Maestrías, Certificados, Diplomados u otros, los mismos deberán con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes	**CUMPLE**
Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero Civil y Registro Profesional de MOPC.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

5.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

	FACTORES	CLICK CONSTRUCTORA
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	**PUNTOS**
A.1	**PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO**	**20**
	El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil. ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** *Título de Arquitecto o Ingeniero Civil. Se otorgará 20 puntos por cada título (deberá presentarse como máximo 1 título profesional)*	
A.2	**EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO**	**60**
	Experiencia en trabajos de Elaboración de Anteproyectos o Proyectos ejecutivos, similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar o afín se refiere a proyectos de infraestructura pública), con experiencia especifica cómo; Anteproyectos o Proyectos de Complejos Deportivos y/o Anteproyectos o Proyectos de plaza y/o Proyectos de urbanismo para Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2020-2021-2022. *Se otorgará 20 puntos por cada documento que acredite experiencia.* *Se considerará como máximo 3 copia de contrato o facturación.* ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia requerida en los años 2020-2021-2022.*	
A.3	**METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO**	**20**
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 15 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	
	TOTAL	**100**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y

2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **CLICK CONSTRUCTORA.**

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C